

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
EDICTO N° 019 DEL 16 DE MARZO DE 2023



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM  
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2018-00169-01	ADONAI BUENO	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 101 proferida el 19 de octubre de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, por las razones anotadas en este proveído. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta. TERCERO: NOTIFÍQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.	020	15/03/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
2	76-147-31-05-001-2019-00118-01	MARTÍN ALONSO RUÍZ RESTREPO	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 004 emitida el 29 de octubre de 2020, por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandada y recurrente vencida, y a favor del demandante. Por agencias en derecho se fija la suma de doscientos mil pesos m/c (\$200.000.00). TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos de la Ley 2213 de 2022.	021	15/03/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>

Fijación: 16 de marzo de 2023, 08:00 am.

Desfijación: 16 de marzo de 2023, 05:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525  
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaria